

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS

DIRECTORIO

C.P. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA.

SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

C. CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA.

ADMINISTRADOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ZACATECAS

El periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se pone de manera ordinaria los días miércoles y sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el periódico oficial debe de cubrir los siguientes requisitos.

Lista de verificación

- El documento debe ser original
- Debe de contar con firmas y sellos de la dependencia que lo expide
- Que la última publicación que indique en este a publicar, tenga un margen de dos días.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejores servicios se recomienda presentar sus documentos originales en archivo digital con formato Word para cualquier sistema operativo Windows.

Domicilio:

Calle de la unión s/n Centro Histórico.

Zacatecas, Zacatecas Mex.

Teléfono: (492) 925 4487

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

ENERO DE 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS
2016-2018**

PROFR. ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARISOL NUÑEZ GOMEZ
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. HÉCTOR ULICE FLORES VÁZQUEZ

C. MARIBEL VARELA GARCÍA

C. FAVIAN AYALA VERA

C. YESENIA MIRAMONTES FLORES

C. ROSALVA RIOS GONZALEZ

C. JOSE DE JESUS CAMPOS CARRILLO

C. LETICIA CARRERO RAMOS

CONTENIDO

I.- PRESENTACIÓN

II.- MARCO JURÍDICO

III.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

1) Dimensión ambiental

1.1 Localización

1.2 División política

1.3 Fisiografía

1.4 Geología

1.5 Hidrología

1.6 Geo hidrología

1.7 Vegetación natural

1.8 Fauna

1.9 Suelo

1.10 Uso actual del suelo

1.11 Clima

1.11.1 Temperatura

1.12 Ecología

1.12.1 Incendios forestales

1.12.2 Disposición de residuos sólidos

1.12.3. Denuncia en materia ambiental

1.12.4 Volumen de producción forestal

1.12.5 Disposición de aguas residuales

2) Dimensión Social

- 2.1 Población
- 2.2 Salud
- 2.3 Educación
- 2.4 Vivienda
- 2.5 Seguridad pública

3) Dimensión Económica

- 3.1 Población económicamente activa
- 3.2 Agricultura
- 3.3 Ganadería
- 3.4 Infraestructura hidráulica para riego
- 3.5 Turismo
 - 3.5.1 Cultura
 - 3.5.2 Atractivos turísticos
 - 3.5.3 Servicios
- 3.6 Comunicación
 - 3.6.1 Infraestructura carretera
 - 3.6.2 Telegrafía
 - 3.6.3 Televisión
 - 3.6.4 Servicio postal
- 3.7 Servicio financiero
- 3.8 Finanzas públicas

4) Misión, visión y valores.

5) Objetivos; Estrategia y Cartera de Proyectos.

5.1 Santa María de la Paz Seguro.

5.1.1 Policía preventiva

5.1.2 Protección civil

5.1.3 Tránsito

5.2 Santa María de la Paz es Tarea de Todos.

5.2.1 Atención y trato de calidad

5.2.2 Finanzas sanas

5.2.3 Comunicación social

5.2.4 Transparencia de la información

5.2.5 Cabildo de puertas abiertas

5.2.6 Contraloría municipal

5.2.7 Planeación estratégica

5.2.8 Profesionalismo del servicio público

5.2.9 Atención al migrante

5.3 Santa María de la Paz Productivo.

5.3.1 Desarrollo agropecuario

5.4 Santa María de la Paz Sustentable.

5.4.1 Ecología y medio ambiente

5.4.2 Limpia y recolección de basura

5.5 Santa María de Oportunidades.

5.5.1 Educación

5.5.2 Salud

5.5.3 Vivienda

5.5.4 Desarrollo integral de la mujer

5.5.5 Adultos mayores

5.5.6 Personas con discapacidad

5.5.7 Juventud

5.5.8 Deporte

5.5.9 Desarrollo integral de la familia

5.5.10 Agua potable y alcantarillado

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Santa María de la Paz 2016-2018. Es la hoja de ruta que nos hemos planteado a seguir con responsabilidad y entrega, resultado de un ejercicio democrático que inició desde el proceso electoral y que integra la visión conjunta del gobierno y de la sociedad, en aras de la consecución de un futuro mejor y más digno para todos.

El presente documento, es un instrumento y guía que establece los objetivos y programas para atender cada necesidad de los diversos sectores sociales. La responsabilidad de un buen gobierno, la certeza de seguridad ciudadana, el cuidado y protección al medio ambiente y el impulso al desarrollo económico, son algunos de los lineamientos más importantes que establecen la línea a seguir a fin de garantizar un entorno de crecimiento y estabilidad integral de los Santamarienses.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás relativas y aplicables de la ley de planeación para el desarrollo del Estado, el Honorable Ayuntamiento 2016-2018 del municipio de Santa María de la Paz. Presenta el plan municipal de desarrollo 2016-2018; Mismo que regirá la actividad del gobierno municipal y será el documento maestro que guie las acciones de las diversas áreas, con objetos claros, encaminadas en generar mejores condiciones de vida para los habitantes.

Con la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa María de la Paz por parte de nuestro Honorable Ayuntamiento, me responsabilizo para su efectiva aplicación, coordinación, actualización y evaluación, delegando la responsabilidad que corresponda a Secretaría General, Tesorería, Atención Ciudadana y demás direcciones de la Administración pública municipal.

Estoy convencido que es el momento de la renovación, el momento de la esperanza, tenemos que salir ahora a las calles a transformar todos, el municipio que queremos, desde una política pública de alto impacto social con un amplio sentido de responsabilidad y colaboración ciudadana, seguro estoy, habremos de

cumplir los objetivos planteados en cada eje del presente plan municipal de desarrollo.

Sea entonces este instrumento de cambio, una instancia más para reiterar nuestra convocatoria para que la sociedad Santamariense, participe en una gran labor conjunta en la búsqueda irrestricta del bien común de los ciudadanos, que demuestre la grandeza de su gente.

Estoy convencido que, con trabajo, unidad y perseverancia, haremos de Santa María de la Paz un punto referencial de superación de la marginación y crecimiento socio económico, reflejado en los indicadores de Desarrollo Social y en la mejora de la calidad de vida de los habitantes Santamarienses, mi lealtad y compromiso como Presidente municipal es irrenunciable, decidido y honesto en favor de cada habitante de ésta tierra noble.

Por todo lo anterior, estamos convencidos que este Plan Municipal de Desarrollo, con visión a largo plazo, será el andamiaje que dará pie a la planeación integral para construir el municipio que queremos en las próximas décadas y que servirá como plataforma de gobierno para futuras administraciones. Comprometiéndonos dar a conocer a todos nuestros habitantes el presente, así como a exhortarlos a respaldarnos con lo que les corresponda como sociedad vigilando una positiva aplicación y haciéndose participe por medio de representantes de los diferentes sectores que operan e interactúan en nuestro municipio participando activamente en coordinación estrecha con el presidente municipal.

Agradezco de antemano a todos los ciudadanos que participaron en la elaboración del Plan el empeño e interés en el desarrollo de nuestro municipio, que ésta sea la invitación a un diálogo permanente entre todos.

Atentamente

Su Amigo y Servidor

Prof. Rolando Zamarripa Araujo
Presidente Municipal

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico, establece la planeación municipal en un conjunto de normas y leyes de orden Federal, Estatal y Municipal, en donde se fijan los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observación del plan municipal de desarrollo con el eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuesto de gobierno municipal. Los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a la planeación municipal en el Estado de Zacatecas son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
- La Ley Federal de Planeación
- La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas
- La Ley Orgánica del Municipio

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos	Disposición
25°	Otorga al estado la rectoría de desarrollo nacional para planear, conducir, ordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga la constitución
26°	Determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos para lograr este objetivo, establece la existencia de un plan nacional de desarrollo en la que habla de sujetarse la actividad de la administración pública federal.
27°	Establece las disposiciones que constituye las bases para la intervención del estado con relación al ordenamiento de los centros de la población
73° Fracción XXXIX-C	Señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamiento humano, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos
115°	Establece la base jurídica para la existencia del municipio con base de la división territorio y organización política y administrativo de las entidades federativas. También se detalla la responsabilidad para las administraciones de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de servicios públicos la planeación de desarrollo urbano regional y el equilibrio ecológico

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Artículos	Disposición
119°	<p>El ayuntamiento es el órgano supremo del gobierno municipal eso invertido de responsabilidad jurídica y planea capacidad para manejar su patrimonio, tiene las facultades y obligaciones siguientes.</p> <p>XIX, vigilar el cumplimiento del plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales regionales y especiales en lo que respecta a su municipio</p>
120°	<p>En municipio debe elaborar su plan municipal trianual y su programa operativo anuales a las siguientes bases.</p> <p>1.- Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinaran los instrumentos y los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de políticas de carácter general, sectorial y de servicios municipales sus provisiones se referirían al conjunto de la actividad económica y social y rigen el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los planes regionales. Estatal y nacional del desarrollo.</p>

La Ley Federal de Planeación.

Artículos	Disposición
Disposiciones Generales	<p>Establece el marco mediante el cual se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo.</p> <p>En esta ley se define las facultades que se otorga al ejecutivo federal para conducir la planeación del desarrollo, establecer los procedimientos de participación social para la operación del sistema nacional de planeación democrática y los criterios para preparar del programa que se deriva del mismo</p>
33°	<p>“El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las necesidades que en cada caso procede, la condición que la requiere a efecto de que dicho gobierno participe en la planeación nacional de desarrollo coadyuven el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a lo consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse para la federación y los estados se planea de la manera conjunta. En todo caso se deberá considerar la participación que corresponde a los municipios”.</p>

34°	<p>“El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas...</p> <p>Fracción II.- los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada sociedad federativa y de los municipios congruentes con la planeación nacional como para promover la participación de los diversos actores de la sociedad en las actividades de planeación.</p> <p>Fracción V.- la ejecución de las acciones que deben realizarse en cada entidad federativa y que competen a ambas órdenes de gobierno considerando la participación que corresponde a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad”,</p>
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

Artículos	Disposiciones
33°	Son autoridades en materia de planeación. V.- Los ayuntamientos.
38°	Los ayuntamientos en materia de planeación tendrán la atribución que la Constitución Política del Estado y la propia ley orgánica del municipio le confieren.
39°	Son instrumentos de Planeación, Programación y Presupuestario II.- En el ámbito municipal a) Plan Municipal de Desarrollo b) Programa Operativo Anual c) Programa Especiales

La Ley Orgánica del Municipio.

Artículos	Disposiciones
49°	<p>En los términos de la presente ley las facultades y atribuciones del ayuntamiento son los siguientes:</p> <p>1. Aprobar y publicar en el periódico oficial, órgano de gobierno del estado, dentro de los cuatro meses siguientes a lo instalaciones del ayuntamiento el presidente municipal del desarrollo y derivado de ello que resultan necesario para ejecutar las obras de sus competencias.</p>
199°	El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

	<p>I.- Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos</p> <p>II.- Propiciar el desarrollo económico y social del municipio</p> <p>III.- Asegurarla participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal</p> <p>IV.- Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes del desarrollo estatal, regional y federar</p> <p>V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del programa</p>
200°	Los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado, deberán elaborar, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de instalación de ayuntamientos, su evaluación deberá realizarse anualmente.
201°	Los Ayuntamientos difundidos y su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicara en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.
202°	Una vez aprobada el Plan por el ayuntamiento este y su programa serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
203°	Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias. de tipo técnico o económico. los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

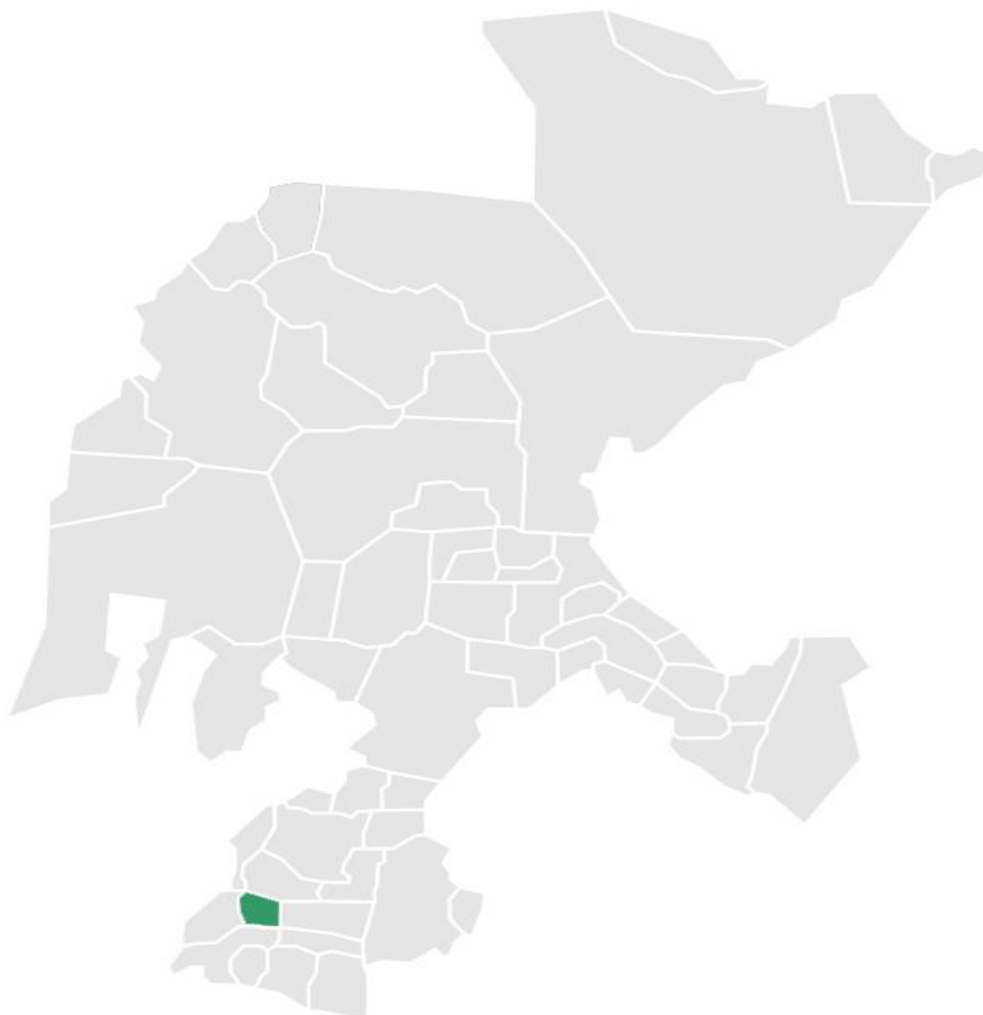
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

1. DIMENSIÓN AMBIENTAL.

1.1 LOCALIZACIÓN

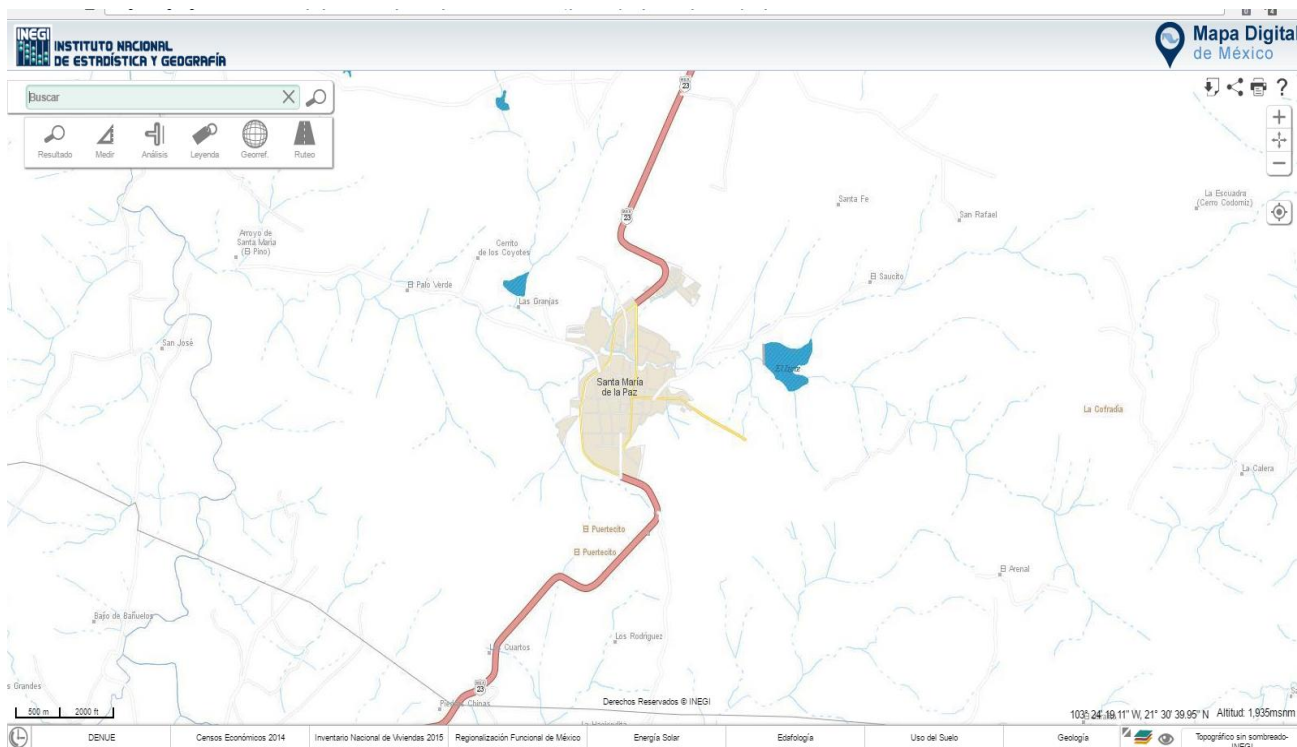
Geográficamente el municipio de Santa María de la Paz se localiza en la región suroeste del Estado de Zacatecas. Entre los paralelos $21^{\circ}25'$ y $21^{\circ}36'$ de latitud norte; los meridianos $103^{\circ}10'$ y $103^{\circ}31'$ de longitud oeste; altitud entre 1 800 y 2 700 m.

En el siguiente mapa se muestra la localización del municipio respecto del Estado de Zacatecas:



1.2 DIVISIÓN POLÍTICA

El municipio de Santa María de la Paz cuenta con una extensión territorial de 280 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el municipio de Tepechitlán; al este con los municipios de Jalpa y Apozol; al sur con los municipios de Juchipila y Teúl de González Ortega; Al oeste con los municipios de Benito Juárez y Tepechitlán. Santa María de la Paz, ocupa el 0.4% de la superficie del Estado.



De acuerdo con la encuesta intercensal de población INEGI (2015), Santa María de la Paz tiene por lo menos 10 localidades con una población igual o mayor a 10 habitantes.

Siendo las principales: El Picacho; El Zapotito; Hacienda Vieja; Los Horcones; Los Trigos; Colonia Santa María; El Soto; La Calera; San Miguel Tepetitlán; Palo Verde; Marines; Las Ranas; San Isidro; Mesa Grande; San José; San Rafael; Los Cedros; Los Cuartos y; Las Tablas.

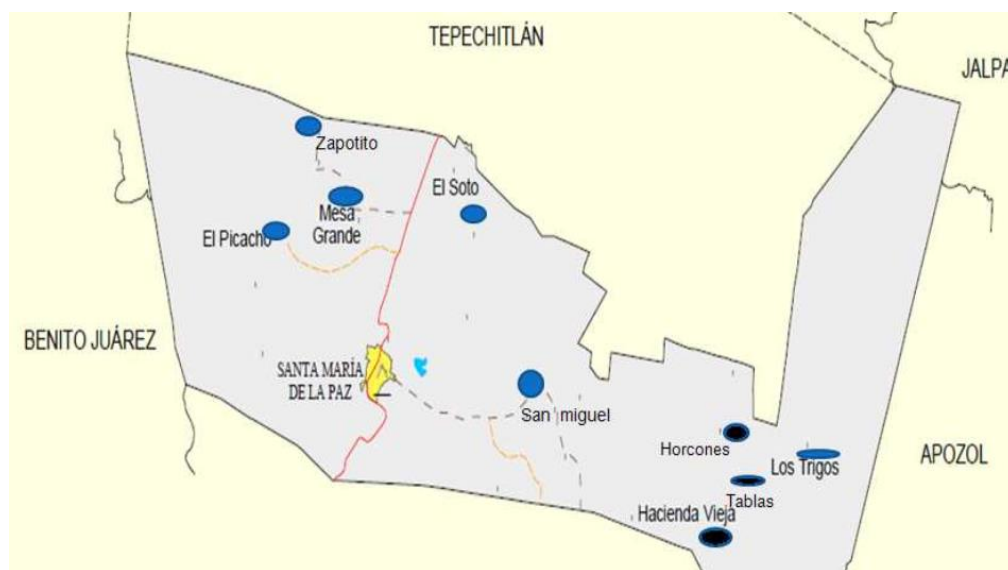
En el siguiente cuadro se presenta la relación de dichas comunidades, donde

además se detallan algunas condiciones de los servicios básicos y el grado de marginación:

Nombre de la comunidad	Población total	Viviendas Habitadas	No cuenta con agua potable	No dispone de drenaje	No dispone de energía eléctrica	Con piso de tierra	No dispone de sanitarios o excusado	Grado de marginación de la localidad
El Picacho	109	26	0	5	1	5	5	Alto
El Zapotito	50	18	0	7	0	3	4	Alto
Hacienda Vieja	95	23	20	7	1	4	7	Alto
Las Tablas	78	21	4	4	1	13	2	Alto
Los Horcones	24	9	0	0	0	3	0	Alto
Los Trigos	114	29	1	5	0	3	5	Alto
Colonia Santa María	139	36	1	1	1	5	1	Medio
El Soto	218	59	2	8	0	8	6	Medio
Mesa Grande	192	47	1	17	0	2	5	Medio
San Miguel Tepetitlán	75	29	0	3	0	2	3	Medio

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En el siguiente mapa se presenta la localización de las principales localidades dentro del territorio municipal:



1.3 FISIOGRAFÍA

Fisiográficamente se localiza en la Provincia Sierra Madre Occidental. región conocida como Sierras y Valles Zacatecanos.

Se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido norte sur, frecuentemente rematadas por mesetas que se alternan con valles. cuyos pisos son a veces de pendientes suaves y con más frecuencia presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valles más altos que el actual. El drenaje se dirige a través de los valles hacia el noroeste.

Los principales sistemas de topo formas que se observan son: en la porción central un piso amplio de valle. que presenta algunos lomeríos en su porción sur; este valle se encuentra bordeado en su parte norte por sierras altas; en su parte occidental por sierras altas y sierras bajas con mesetas; al noreste por sierras bajas; y al oriente y sureste por sierras altas con mesetas.

1.4 GEOLOGÍA

En la provincia de la sierra madre occidental existen los afloramientos más antiguos que se conocen en Zacatecas; se trata de rocas metamórficas de bajo grado (pizarras, filitas y esquistos). Predominan las rocas ígneas extorsivas ácidas, terciarias, que forman un grueso paquete de pesado-estratos de tobas y riolitas.

1.5 HIDROLOGÍA

Santa María de la Paz está ubicada dentro de la cuenca hidrográfica “Lerma Chapala Santiago” No. 12 del país.

Esta cabecera se asienta en el vértice de dos pequeños ríos: el Río Grande que nace de otras afluentes como los Cajones. El arroyo de las Maravillas y Santa María, que junto con el Río Chico forman el Río Tlaltenango, cuyas aguas

finalmente van a Bolaños, donde se une al Río Santiago para desembocar en el Océano Pacífico.

1.6 GEOHIDROLOGÍA

Las corrientes de todo el municipio desembocan en el río de importancia que se localiza al poniente del mismo, este desemboca en la presa Miguel Alemán de Tepechitlán, Zacatecas, junto con las corrientes de la presa el Izote que es la presa del municipio que cuenta con una capacidad de 770,000 lts y además tiene una suma de 75 usuarios.

Se encuentran innumerables manantiales de agua, como por ejemplo el Salitre que abastece a las comunidades de la Mesa y el Zapotito; también se cuenta con bordos de abrevadero teniendo una cobertura de hasta 3 bordos por productor de ganado. Además de un pozo profundo con una capacidad de 6" que abastece a la cabecera municipal.



1.7 VEGETACIÓN NATURAL

La vegetación natural en Santa María de la Paz varía desde asociaciones de pino encino en las mesetas y partes altas de la sierra, así como mezquite: huizache, manzanita, nopales, y diferentes tipos de pastos.

1.8 FAUNA

La fauna silvestre se compone de mamíferos como conejo, liebre. puma, jabalí de collar. Gato montés. coyote. venado cola blanca, mapache. algunas aves como

guajolote silvestre. Codorniz escamosa. paloma güilota. paloma ala blanca. así como roedores y reptiles.

1.9 SUELO

Según la clasificación de la FAO/UNESCO modificada por DETENAL los principales tipos de suelos existentes en el municipio son:

FEOZEM HÁPLICO. Principalmente en las zonas alta. Son suelos con la capa superficial oscura y rica en materia orgánica. Son aptos para uso forestal y pastizales.

REGOSOL EÚTRICO. Es el tipo de suelo predominante en el municipio. se presenta en toda la parte del valle. Son de color claro. arenosos. de baja fertilidad. poca capacidad de retención de humedad y fácilmente erosionables usándose poco para la agricultura.

Cabe mencionar que los límites entre las unidades de suelo no están bien definidos. sino que más bien se presentan formando asociaciones. lo que dificulta la precisión del estudio en áreas relativamente grandes.

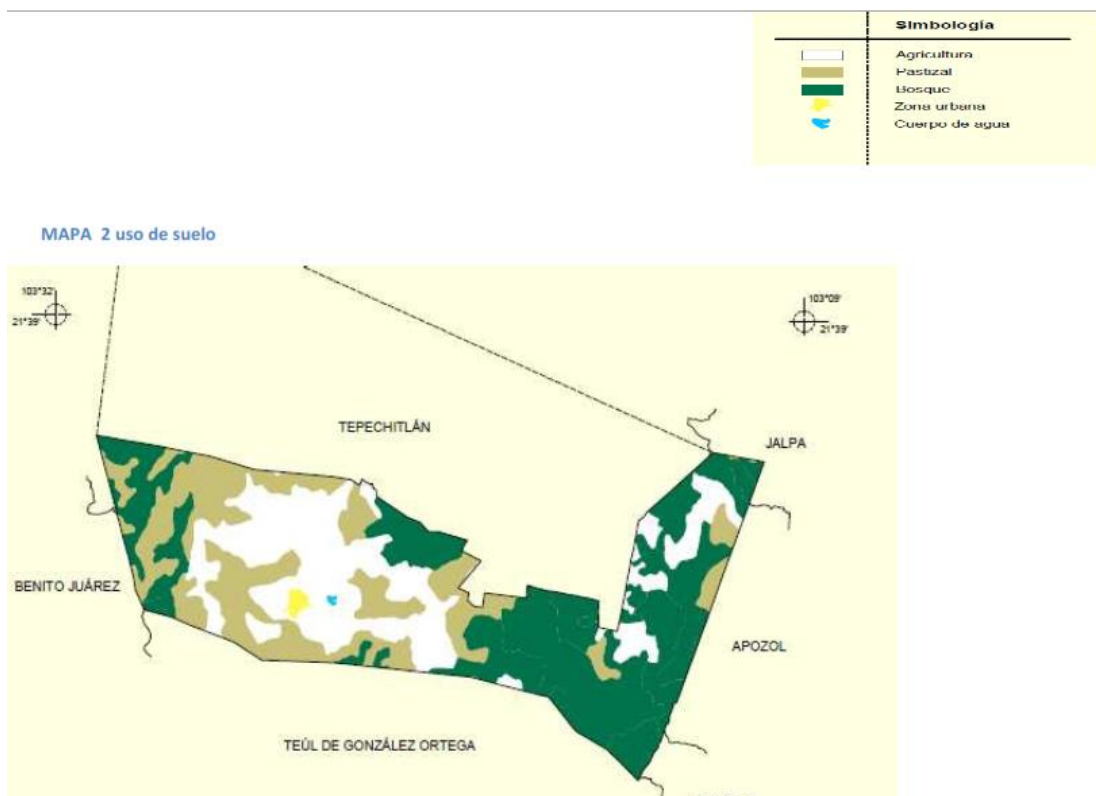
1.10 USO ACTUAL DEL SUELO

En su topografía destacan sistemas montañosos, pequeñas mesetas, llanuras y lomeríos, de lo cual tiene una superficie de 8,127 hectáreas destinadas para la agricultura de temporal, 40 hectáreas de riego, 7,457 hectáreas de pastizales, 30 hectáreas de cuerpos de agua, 8,435 hectáreas forestales, además de 3,777 hectáreas de zona rural y 109 hectáreas de zona urbana.

La Zona urbana está creciendo sobre roca ígnea del Terciario, en valle intermontano con lomerío; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominados Phaeozem; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por

agricultura.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de la vegetación y uso actual del suelo del municipio:



1.11 CLIMA

Su clima está considerado entre el semicálido y el templado. Con lluvias invernales menores de 5% de precipitación pluvial y de 750 a 800 mm., como media anual. Al norte el clima es subhúmedo y al sur, semicálido húmedo

La temperatura mínima oscila entre 11° y 12° en los meses de frío (Diciembre, Enero) y la máxima entre 18° y 22°. pudiendo registrarse temperaturas menores hasta de 4° y 5° bajo cero y máximas de 38° y 40°. la temperatura mínima registrada en los últimos tiempos fue el 14 de diciembre de 1997 que llegó a los 11° bajo cero.

La precipitación pluvial más alta se da en el mes de julio, registrándose un promedio mensual de 186,2 mm. Esto en los últimos 26 años.

1.12. TEMPERATURA

	Rango de temperatura	Rango de precipitación	Clima
Clima	14 – 20°C	800 - 1000 mm	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (77.6%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (22.4%)

1.12 ECOLOGÍA

El medio ambiente global, manifiesta en los últimos años un deterioro marcado debido al uso indiscriminado de los recursos naturales; la flora y fauna de la región no es la excepción, una cantidad de especies representativas de la región, se encuentran amenazadas, por lo que es necesario fortalecer la cultura ambiental.

De igual manera están en condiciones de riesgo los cuerpos de agua, como ríos y la presa “el Izote” Así como el propio manto freático, por descarga de aguas negras directas al subsuelo y filtraciones.

1.12.1 INCENDIOS FORESTALES

Según el Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Zacatecas en su edición 2015 en Santa María de la Paz se ha registrado un incendio forestal, afectando un total de 16 hectáreas, de las cuales fueron 14 herbáceas y 2 arbustivas. Es por ello, que, aunque el impacto se considera controlable, resulta indispensable para este ayuntamiento, fortalecer las medidas en materia de protección civil que garanticen el correcto desarrollo de las medidas de prevención, concientización y plena colaboración de la sociedad en un sentido de responsabilidad de protección hacia el medio ambiente y los recursos naturales del municipio y de la región.

1.12.2 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de Santa María de la Paz recolecta por día un promedio de 4 toneladas de basura que deposita en un tiradero a cielo abierto de 4 hectáreas de superficie que no reúne los requisitos de disposición que establecen las normas oficiales mexicanas.

MUNICIPIO	VOLUMEN DE RESIDUOS DIARIOS RECOLECTADOS (MILES DE TONELADAS)	VEHICULO DE MOTOR RECOLECTOR	PUNTOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SIN TRATAMIENTO
SANTA MARIA DE LA PAZ	4	1	1
ESTADO	629	173	65

El basurero municipal que existe en Santa María de la Paz, Zacatecas se encuentra en un terreno propiedad del Municipio con una superficie de 4 hectáreas 49 áreas y 57 centiáreas. No hay protección del suelo que a la vez impida también la contaminación de las aguas subterráneas. Existe enmallado que protege las áreas adyacentes y propiedades privadas que sufren de contaminación por el desplazamiento.

1.12.3 DENUNCIA EN MATERIA AMBIENTAL

De acuerdo a la información registrada en el Anuario Estadístico y Geográfico del estado de Zacatecas edición 2015 existe una denuncia recibidas en materia ambiental correspondientes al municipio de Santa María de la Paz en el ámbito forestal. a través de las áreas correspondientes se exhortará, capacitará y vigilará la estricta protección al medio ambiente, recursos naturales y áreas protegidas.

1.12.4 VOLUMEN DE PRODUCCION FORESTAL

No existen registrados en el municipio aprovechamientos forestales de ningún tipo.

1.12.5 DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES

El municipio cuenta con plantas de tratamiento en las redes de drenaje comunitario.

DIMENSIÓN SOCIAL

2.1 POBLACION

La población total del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, según el último Censo de población y vivienda del INEGI, es de 2,821 habitantes; reflejando un ligero incremento respecto del conteo del año 2005 que reflejó una población total de 2,426 habitantes.

Del total de residentes en el municipio, el 49.69% son hombres y el 51.31% mujeres.

La densidad de población es de 11 habitantes por Kilómetro cuadrado.

En la siguiente tabla se presenta la población total por sexo y algunos indicadores sobre densidad de población y vivienda en relación al Estado.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO, VIVIENDAS HABITADAS E INDICADORES SELECCIONADOS PORMUNICIPIO

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	POBLACION RELATIVA	SURP. EN KM	POBL. POR KM2	VIVIENDAS HABITADAS
SANTA MARIA DE LA PAZ	2,821	1,402	1,419	0.19	280	11	761
ESTADO	1'490,668	726,897	763,771	100	74726.7	19.9	376,913

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En la siguiente tabla se presenta la distribución de la población en el medio rural y urbano, donde puede apreciarse una alta concentración de la población en zonas urbanas, principalmente en la cabecera municipal.

POBLACIÓN	LOCALIDADES
-----------	-------------

	ESTADO	SANTA MARIA DE LA PAZ	ESTADO	SANTA MARIA DE LA PAZ
RURAL	604,700	1,137	4,605	20
URBANO	886,598	1,684	67	1
TOTAL	1,490,668	2,821	4,672	21

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Santa María de la Paz es un municipio con una alta concentración de su población en la cabecera municipal, donde habita el 59.69% de la población municipal. En esta localidad y 5 más, que se presentan en el siguiente cuadro, se concentra el 87.06% de los habitantes del municipio:

PRINCIPALES LOCALIDADES		
NOMBRE	POBLACIÓN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MUNICIPAL
SANTA MARÍA DE LA PAZ (CABECERA MUNICIPAL)	1684	59.69
EL SOTO	218	7.72
MESA GRANDE	192	6.80
COLONIA SANTA MARÍA	139	4.92
LOS TRIGOS	114	4.04
EL PICACHO	109	3.86
TOTAL	2456	87.06

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

El municipio de Santa María de la Paz ha presentado en los últimos años un ligero incremento en su población, contrario a lo que sucede en muchos municipios del Estado que presentan decrementos considerables por la migración.

De acuerdo con el INEGI, Santa María de la Paz tiene un 62.2% de la población en situación de pobreza y 255 personas que viven en pobreza extrema:

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	62.2	1,724	2.2
Población en situación de pobreza moderada	52.1	1,444	1.9
Población en situación de pobreza extrema	10.1	280	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	27.5	762	2.0
Población vulnerable por ingresos	2.3	64	--
Población no pobre y no vulnerable	8.0	222	--

En los siguientes cuadros se refleja cómo el municipio de Santa María de la Paz tiene rezagos sociales en cuanto a los satisfactores básicos, en salud y educación, incluso por encima de las medias nacional y estatal.

Indicadores	%	# de personas
<i>Privación social</i>		
Población con al menos una carencia social	89.7	2,486
Población con al menos tres carencias sociales	25.5	708
<i>Indicadores de carencia social</i>		
Rezago educativo	28.4	788
Acceso a los servicios de salud	44.8	1,242
Acceso a la seguridad social	76.2	2,113
Calidad y espacios de la vivienda	8.9	247
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.4	484
Acceso a la alimentación	16.0	443
<i>Bienestar económico</i>		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	26.8	742
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	64.5	1,788

Fuente: CONEVAL Medición de la pobreza, 2010 Indicadores de pobreza por municipio.

2.2 SALUD.

Las cifras siguientes nos muestran que en el municipio de Santa María de la Paz el 83.2 % de la población no tiene seguridad social.

POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MUNICIPIO Y POR INSTITUCIÓN

	ESTADO	SANTA MARIA DE LA PAZ
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN CONAPO 2014 TOTAL	1,563,324	2,909
POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE 2013	157,709	161
%	10.1	5.5

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL IMSS RÉGIMEN ORDINARIO 2013	417,647	327
%	26.7	11.2
POBLACIÓN CON SEGURIDAD SOCIAL 2014	575,356	488
%	36.8	16.8
POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS SSZ 2014	709,422	23
%	45.4	0.8
POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL IMSS-OP 2014	278,546	2,398
%	17.8	82.4
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL 2014	987,968	2,421
%	63.2	83.2

Fuente: SSZ

De acuerdo con el INEGI, la media de personas sin derechohabientica de Santa María de la Paz es más alta que la media estatal y nacional:

Según las cifras en el Sector Salud del Estado, tenemos 527 unidades médicas en la entidad y 1 en el municipio.

UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD.

NIVEL	TOTAL	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS/ PROSPERA	SSZ	DIF
ESTADO	527	35	35	4	146	252	55
DE CONSULTA EXTERNA	499	33	33	4	141	235	53
DE HOSPITALIZACION GENERAL	19	2	2	0	0	15	0
DE HOSPITALIZACION ESPECIALIZADA	9	0	0	0	5	2	2

SANTA MARIA DE LA PAZ	1	0	0	0	1	0	0
DE CONSULTA EXTERNA	1	0	0	0	1	0	0

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2015

2.3. EDUCACIÓN

Uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

En las siguientes tablas se presentan diferentes indicadores del sistema educativo en el municipio:

Fin de ciclo 2014-2015

Control		Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Total
Alumnos	Inscripción	161	341	156	120	778
	Existencia	155	332	144	114	745
	Promovidos	155	329	137	101	722
Directivo sin grupo		1	1	1	1	4
Docente		12	20	11	8	51
Escuelas		8	8	5	1	22
Grupos		18	42	16	4	80

Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

Fin de ciclo 2014-2015

Indicador	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato
Retención	96.27%	97.36%	92.30%	95%
Deserción	3.73%	2.64%	7.70%	5%
Aprobación	100%	99.09%	95.13%	88.59%
Reprobación	0%	0.91%	4.87%	11.41%

Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 y más años dentro del sistema educativo nacional.

El promedio de escolaridad en el municipio es de 6.67 años, menor que el promedio estatal que es de 7.90 según el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

Analfabetismo se refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer y escribir, éste es uno de los Indicadores básicos que miden el nivel de bienestar de la población.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ALFABETA Y ANALFABETA.

	Estado	Municipio
Alfabetismo	94.5%	94,6%
Analfabetismo	5.5%	5.4%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

CONDICIÓN DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO

Municipio	Analfabeta		
	Total	Hombres	Mujeres
Santa María de la Paz	153	81	72
Estado	56,667	25,896	30,771

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

2.4 VIVIENDA.

Los indicadores socio-económicos en materia de vivienda, son un parámetro claro para establecer los niveles de alta y muy alta marginación en el municipio y de ahí, partir con un objetivo claro en la elaboración de las políticas públicas que, a través de los programas sociales, acciones de gobierno e integración de la sociedad civil, coadyuven a incrementar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Absolutos)		
	Estatal	Municipal
Viviendas particulares habitadas	372662	760
Viviendas con piso de tierra	12705	57
Viviendas que no disponen de luz	5688	11

eléctrica		
Viviendas que no disponen de agua entubada	30921	45
Viviendas que no disponen de drenaje	37618	64

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

2.5. SEGURIDAD PÚBLICA

El tema de Seguridad Pública, es una de las prioridades de los tres órdenes de Gobierno. Dado que las circunstancias no favorables de Seguridad Pública, son un problema de orden social que requieren atención gubernamental inmediata.

Por ello, el presente Ayuntamiento ha impulsado uno de los principales pilares fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo a fin de reforzar la seguridad, en una dinámica que permita la contratación de más y mejores policías hasta llegar a cubrir la demanda de elementos necesarios para satisfacer las necesidades plenas de los habitantes, la adquisición de más patrullas y la modernización del equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública para brindar más tranquilidad y mejores condiciones de vida a los ciudadanos.

Para brindar protección a la población en el municipio se cuenta con 4 elementos adscritos a la corporación de Seguridad Pública Municipal. Esto, traducido a términos estadísticos, significa que el municipio cuenta con 2 policías por cada 1,400 habitantes. Por ello, es prioridad particular del Gobierno de los Santamarienses, aumentar el número de elementos policiacos preventivos adscritos al municipio a fin de fortalecer las estrategias de seguridad pública municipal, policía preventiva y la prevención del delito en todos los rincones de nuestro municipio. Este ayuntamiento, reitera su compromiso con el Gobierno del Estado y la Federación para coadyuvar a las acciones necesarias que conlleven a la consecución de un municipio seguro, ordenado y de paz social para todos y cada uno de los habitantes.

DIAGNÓSTICO ECONÓMICO

3.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

En el siguiente cuadro se presenta la población económicamente activa del municipio en comparación con la Estatal.

	Estado	Municipio
Población económicamente activa	529,537	800
Hombres	388,496	599
Mujeres	141,041	201

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Del total de la PEA en el municipio (800) el 94.87% se encuentra ocupada y el 5.13% desocupada.

3.2 AGRICULTURA

En el ciclo agrícola 2015 se sembraron y cosecharon un total de 1,115 hectáreas del principal cultivo del municipio de Santa María de la Paz que es maíz grano.

Cultivo	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Superficie siniestrada (Ha)	Volumen (toneladas)	Valor (miles de pesos)
Maíz grano	1,115	1,115	0	4,460	12,934

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2015

3.3 GANADERÍA

A pesar de ser una de las principales actividades económicas del municipio y la región, Santa María de la Paz no figuró entre los principales productores del Estado. Los principales municipios ganaderos del estado se caracterizan por tener una gran extensión territorial y no es el caso de Santa María de la Paz.

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO Y AVE EN PIE DEL MUNICIPIO 2014

ESPECIE/PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	VALOR (MILES DE PESOS)	SACRIFICIO (CABEZAS)
BOVINO	227	4,410	577
PORCINO	51	931	509
OVINO	0	0	0
CAPRINO	0	0	0
AVE	12	235	435
GUAJOLOTE	3	67	369

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2015

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS DEL MUNICIPIO 2014

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	VALOR (MILES DE PESOS)
LECHE DE BOVINO	160	1,119
LECHE DE CAPRINO	0	0
HUEVO PARA PLATO	15	430
LANA SUCIA	0	0

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2015

3.4. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO.

En cuanto a infraestructura para aprovechamiento del agua subterránea, el municipio cuenta con innumerables manantiales de agua y un pozo profundo con una capacidad de 6" que abastece la cabecera municipal todo esto en el acuífero "Santa María de la Paz ". Según cifras del Anuario Estadístico de Zacatecas 2015 en el municipio se cuenta con 1 presa de las 112 existentes en el estado, con un volumen útil de 0.7 millones de metros cúbicos. Este volumen de agua aprovechable para riego, superficial y subterránea, tiene potencial para aplicar riego completo.

CAPACIDAD TOTAL Y ÚTIL DE ALMACENAMIENTO Y VOLUMEN ANUAL UTILIZADO DE LAS PRESAS POR MUNICIPIO Y PRESA. (Millones de metros cúbicos).

PRESA	CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD ÚTIL DE ALMACENAMIENTO	VOLUMEN TOTAL ANUAL UTILIZADO	VOLUMEN TOTAL DE RIEGO
EL IZOTE	1.0	0.9	0.7	0.7

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2015

3.5. TURISMO.

Aunque el municipio es pequeño cuenta con sitios turístico naturales que tienen una esencia muy especial. Dentro de estos sitios con los que cuenta el municipio y que no que no se pueden dejar de visitar, están:

- El Pino Azul.
- El Parque y Presa “el Izote”

Pino Azul.

Este lugar esplendoroso está ubicado en la comunidad de los Trigos a aproximadamente una hora y media de la cabecera municipal. Este lugar es otro de los favoritos por los visitantes y por la población del municipio para ir de día de campo o simplemente para ir a conocer el lugar.

Este maravilloso lugar forma parte de la Sierra Madre Occidental y está compuesto de un espeso bosque donde predomina el pino azul.

Esta especie de pino, endémica de México, fue identificada por primera vez por el biólogo J. Rzedowski, en la Sierra de Morones, en el municipio de Juchipila, Zacatecas. Podría decirse que es un árbol pequeño pues en su mayoría llegan a medir 10 metros de altura, sin embargo, se han encontrado ejemplares de hasta 20 metros, lo que hace a este pino una especie peculiar es: en primer lugar, su color; los tallos son de color grisáceo.

Mientras tanto, las acículas son de color verde-azulado; en segundo lugar, están sus conos, estos miden en promedio de 18 a 22 centímetros de largo, cuando están abiertos son resinosos y de color amarillo ocre. Un cono verde llega a medir hasta 35 cm y pesa hasta 2 kilos. El Pino azul tiene un enorme potencial como árbol de ornato, aunque actualmente se utiliza como comestible (el piñón tostado es muy consumido en la región de Juchipila), decorativo (las piñas son utilizadas en adornos navideños y artesanías), industrial (el piñón es utilizado en la industria de los dulces y cosméticos) y medicinal (al menos regionalmente lo utilizan en el tratamiento de las heridas de bala).

Parque el Izote

Este parque está al pie de la presa el Izote, localizada al noreste de la cabecera municipal a aproximadamente 10 minutos. Este lugar tiene áreas verdes, cancha de concreto para practicar deportes como el baloncesto y el volibol, juegos mecánicos tradicionales (columpios, sube y baja, tobogán). También cuenta con asadores y mesas que sirven para preparar la comida que llevan los visitantes. Recientemente se construyó una palapa para el servicio del público que visita este lugar.



El panorama de la presa el Izote, y el pequeño bosque de pinos, hacen sin lugar a dudas que este parque sea un lugar favorito para los Santamarienses para ir a pasar un rato agradable con amigos y familiares.





3.5.1. CULTURA

En el municipio de Santa María de la Paz por medio de diferentes actividades a través de las instituciones educativas, medios de asociación y de la presidencia municipal en la dependencia de desarrollo económico y social, se realice por medio de concursos y actividades recreativas para fomentar y seguir las tradiciones de nuestro municipio eventos culturales y sobre todo logras a nuestra juventud algún tipo de actividad cultural y en nuestro Manifestaciones Artísticas (danzas autóctonas)

El tipo de música que más se escucha en el municipio, es el tamborazo, usado para amenizar cualquier tipo de fiesta, se acostumbra, llevar un tamborazo en cada desfile de los tradicionales que se realizan en la república, (16 de septiembre, 20 de noviembre, etc.)



El municipio cuenta con la Iglesia, el Palacio Municipal y la Plaza Principal, los cuales quedan retratados en las siguientes imágenes



Plaza principal



Palacio Municipal



Iglesia

3.5.2 ATRACTIVOS TURÍSTICOS.

El atractivo natural del municipio como se ha mencionado es Pino Azul y la presa “El izote” donde puedes disfrutar de un buen día de campo y convivir en estas áreas con tu familia y con la naturaleza.



GASTRONOMÍA DE SANTA MARÍA DE LA PAZ

Se tienen unos platillos típicos muy representativos del municipio entre los cuales destacan los siguientes:

- Pozole
- Tamales
- Pipián
- Birria
- Picadillo

FERIA REGIONAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ

En el mes de enero se celebra la fiesta de los Santamarienses, en honor al Señor de la Paz, patrono religioso de este municipio, cuya fama tiene profundo arraigo y es esperada con ansia y júbilo.



3.5.3. SERVICIOS.

Desafortunadamente debido a que el municipio es pequeño no se cuenta con servicios de alojamiento de huéspedes ni módulos de atención al turista.

No obstante, es prioridad para este ayuntamiento impulsar el desarrollo económico del municipio a fin de que el Municipio de Santa María de la Paz, se integre al corredor turístico Tepechitlán-Teúl-Tlaltenango en aras de fortalecer los ingresos propios para que ello, derive en un impulso a la economía de los habitantes. Así pues, el desarrollo turístico del municipio, es para este Ayuntamiento una amplia prioridad desde la vía de la colaboración efectiva.

COMUNICACIONES

3.6.1. INFRAESTRUCTURA CARRETERA.

Las vías de comunicación son un factor estratégico para el desarrollo regional. Santa María de la Paz cuenta con la carretera que colinda con el estado de Jalisco. Y las diferentes carreteras estatales o caminos rurales que colindan a las diferentes comunidades y al municipio. También están en proceso diferentes pavimentaciones en el municipio.

LONGITUD DE LA RED CARRETERA DEL MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE CAMINO (KILÓMETROS)

	ESTADO	SANTA MARÍA DE LA PAZ
TOTAL	12011	35
TRONCAL FEDERAL		
PAVIMENTADA	1500	0
REVESTIDA	0	0
ALIMENTADORAS ESTATALES		
PAVIMENTADA	4628	9
REVESTIDA	7	0
TERRACERÍA	0	0
CAMINOS RURALES		
REVESTIDA	4574	27
TERRACERÍA	9	0

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2015

En el siguiente mapa se puede apreciar la red carretera y su integración al Estado de Zacatecas y Estados vecinos.



3.6.2. TELÉGRAFOS.

No se cuenta con el servicio de Telégrafos en el municipio.

3.6.3. TELEVISIÓN.

La mayoría de los pobladores del municipio cuentan en su mayoría con señal de canales de paga.

3.6.4. SERVICIO POSTAL

El servicio postal mexicano se encuentra, como en todos los rincones de nuestro país, presente en todos los municipios de la región.

3.7. SERVICIOS FINANCIEROS

No se cuenta con un banco establecido ni cajero automático.

3.8. FINANZAS PUBLICAS

En el siguiente cuadro se presenta un desglose de los ingresos y egresos de la Hacienda Municipal.

FINANZAS PUBLICAS 2015

INGRESOS	14,782,647.06
Impuestos	1,293,788.92
Derechos	1,155,530.14
Productos	10,771.00
Aprovechamientos	158,520.00
Participaciones federales y estatales	12,164,037.00
EGRESOS	16,346,820.06
Servicios personales	6,662,282.53
Materiales y suministros	1,995,845.00
Servicios generales	3,631,120.53
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	739,000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	93,386.00
Inversión pública	1,886,000.00
Disponibilidad final	1,339,186.00

Fuente: INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales. Año 2015

MISION, VISION Y VALORES

MISIÓN

Que la ciudadanía de Santa María de la Paz vea la consolidación de su municipio a través de la seguridad, de un crecimiento sostenido y sustentable, y sobre todo con un desarrollo humano óptimo para todos los ciudadanos.

VISIÓN

Diseñar y ejecutar las políticas públicas y acciones de Gobierno con honestidad, sensibilidad y un amplio sentido de responsabilidad, garantizando la seguridad, impulsando el desarrollo integral del municipio, anteponiendo siempre el interés común y el respeto a la dignidad.

NUESTROS VALORES

HONESTIDAD. Consistente en la observancia plena del marco normativo, el respeto a los acuerdos y compromisos contraídos con los ciudadanos y tú organizaciones, así como el ejercicio de los recursos con racionalidad y responsabilidad.

RESPECTO. En todo momento poner por encima la dignidad de las personas, la diversidad de ideas, credos y posiciones políticas, lo cual no permitirá avanzar unidos en torno a objetivos comunes.

LEALTAD. Con los principios y valores de los ciudadanos, para orientar los esfuerzos públicos y privados a la realización de sus intereses.

EFICIENCIA. En la administración de los recursos públicos para ampliar los beneficios colectivos.

TRABAJO EN EQUIPO. Con los sectores social y privado, para potenciar los esfuerzos colectivos, en el empeño de situar al municipio en mayores niveles de competitividad, progreso y justicia.

VOCACION DE SERVICIO. Para orientar, apoyar y atender de forma amable y expedita las iniciativas ciudadanas.

RESPONSABILIDAD. En las funciones encomendadas por la sociedad.

REGLAS CLARAS. Que haga posible un clima adecuado de confianza y entendimiento con los ciudadanos.

TRANSPARENCIA. En la difusión de las acciones de gobierno, en la operación de los programas, en la administración de los recursos y en los criterios para adoptar decisiones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y CARTERA DE PROYECTOS/ACCIONES.

5.1. SANTA MARIA DE LA PAZ SEGURO

5.1.1. POLICIA PREVENTIVA.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Instaurar en el municipio un sistema de Seguridad Pública Municipal, capaz de generar entre la población un ambiente de paz social, tranquilidad y confianza. A través del profesionalismo de los elementos adscritos a la corporación policiaca. Garantizando así, la sinergia necesaria para el cumplimiento de lo establecido en el marco legal en materia de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de un programa eficiente y periódico de capacitación constante a los elementos de la corporación policiaca en materia de prevención del delito y protección de los Derechos Humanos.• Prontitud, responsabilidad y veracidad en la formulación de

<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Contribuir de manera responsable, efectiva y expedita a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SSP) con los planes, proyectos y programas establecidos en materia de seguridad a fin de garantizar la eficaz formación de nuestros elementos policiacos, dotar de confianza a la ciudadanía y cumplir como gobierno en los ordenamientos de la materia.</p>	<p>los exámenes técnicos que en materia de control de confianza son requeridos por el órgano estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento material de los recursos necesarios para el efectivo desempeño de las actividades policiacas. • Actualización de los requerimientos técnicos, tecnológicos y operativos del sistema de emergencias 911.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.1.2. PROTECCIÓN CIVIL

<p style="text-align: center;">OBJETIVO</p> <p>Establecer en Santa María de la Paz, una Unidad de Protección Civil capaz de detectar, prevenir y actuar ante las posibles contingencias emergentes en materia climatológica, hidrográfica o forestal. A fin de garantizar la salvaguarda en la integridad de nuestros habitantes así como la protección de nuestro entorno.</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTOS/ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación efectiva, constante y permanente al personal de protección civil a través de planes y proyectos de actualización en la materia. • Dotación de recursos y equipo necesario para el combate de incendios forestales, prevención de fenómenos meteorológicos y atención eficiente a la ciudadanía.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRATEGIA	
<p>Implementar planes de acción efectivos ante las eventuales contingencias que puedan presentarse dentro del territorio Santamariense, a fin de proteger el entorno ecológico, forestal y humano. Generando así, un efectivo control y capacidad de reacción ante los fenómenos meteorológicos, hidrológicos y/o forestales que puedan presentarse en las temporadas de lluvia, frío y calor.</p> <p>De esta manera, se salvaguarda el ecosistema y se está preparado para actuar a fin de garantizar la protección de todos y cada uno de los habitantes de nuestro municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de concientización en todos los niveles de educación, a fin de dar a conocer las estrategias de acción ante posibles eventualidades emergentes en el municipio. (nevadas, lluvias, incendios). • Estructuración del programa municipal de protección civil que permita comprender de manera puntual los alcances de los riesgos que existen en el municipio y actuar ante ellos, con un amplio sentido de responsabilidad civil y gubernamental. • Generar una conciencia de protección civil responsable en todos los departamentos de la administración municipal y actitud de colaboración entre los Santamarienses.

5.1.3. TRÁNSITO.

OBJETIVO	PROYECTO/ACCIONES
<p>Coadyuvar con la Dirección Estatal de Tránsito y Vialidad del Estado a fin de solventar las necesidades de flujo vehicular en el municipio. Ello, a través de proyectos y programas determinados de señalización, reordenamiento e impacto vial, que mediante una planeación estratégica permita lograr una circulación vial responsable y fluida en Santa María de la Paz.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar en la ciudadanía una cultura efectiva del manejo responsable que promueva los valores de convivencia social en materia de tránsito y vialidad.• Educar sobre la importancia del uso del cinturón de seguridad y el alto impacto que éste tiene en circunstancias de posibles eventualidades vehiculares.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Proyectar en coordinación con el Departamento Estatal, un plan de acción inmediato que dé a conocer las disposiciones legales en materia de tránsito y vialidad a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de un manejo responsable y su contribución con las normas básicas de manejo vehicular. Ello, con la finalidad de generar en la ciudadanía una actitud responsable al volante que derive en mejores condiciones de seguridad vehicular a los pobladores Santamarienses.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Implantar las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial en el municipio de Santa María de la Paz, así como la prevención en la comisión de faltas a los ordenamientos administrativos.• Coadyuvar con el Departamento Estatal en la Dirección y Organización de los operativos viales que incidan en el flujo vehicular así como velar por la observancia en el cumplimiento del reglamento de tránsito en la Entidad.

SANTA MARIA DE LA PAZ ES TAREA DE TODOS

5.2.1. ATENCIÓN Y TRATO DE CALIDAD

OBJETIVO	PROYECTO/ACCIONES
<p>Brindar a los usuarios de los servicios públicos un trato amable, eficiente y de calidad, congruente con la imagen responsable del gobierno a fin de eficientizar los servicios públicos en materia de atención y calidad en el servicio. Ello, con la finalidad de responder de manera comprometida a las necesidades de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación constante en todas las áreas de la administración pública municipal, sobre la calidad en la prestación de servicios públicos y atención ciudadana eficiente y responsable.• Implementación de un sistema administrativo basado en las reglamentaciones sugeridas en materia de Equidad de Género.• Evaluación constante del personal administrativo con el fin de valorar, analizar y certificar las aptitudes necesarias para el desempeño de sus responsabilidades públicas.• Mejoría constante de la prestación de los servicios públicos.• Atención puntual y efectiva de los usuarios de los servicios
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Establecer un plan de acción efectivo de capacitación, concientización y actualización permanente en todas las áreas de la administración pública municipal sobre los servicios otorgados en cada una de las direcciones. Con ello, tanto el personal directivo como la planta laboral adscrita tendrá conocimiento pleno de los alcances de sus responsabilidades a fin de poner sus conocimientos al servicio de la población para que ello derive en la prestación de servicios públicos más eficientes, más rápidos y con un amplio sentido social de colaboración ciudadana.</p>	

	públicos municipales.
--	-----------------------

5.2.2. FINANZAS SANAS.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Llevar a cabo de manera responsable la programación y ejecución de la inversión pública en el municipio a fin de optimizar y eficientizar los recursos públicos de manera que impacten en todos los sectores de la población elevando los indicadores de desarrollo económico, social y urbano en beneficio de los Santamarienses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerán metas objetivas en materia de gasto público municipal, proyectos de inversión y ejercicio del presupuesto a fin de eficientizar los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía. • Se mantendrá un comportamiento responsable de

<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>El municipio de Santa María de la Paz, contará con instrumentos de vigilancia y calidad a través del cabildo, que involucren en su totalidad el ciclo presupuestal de los proyectos de inversión desde formulación hasta la evaluación y aplicación a fin de cada área de la administración mantenga finanzas sanas, cuentas claras y orden preciso en la documentación financiera de la administración pública municipal 2016-2018.</p> <p>Es prioridad de este gobierno el ejercicio transparente y la rendición de cuentas a los ciudadanos que nos brindaron su confianza y que hoy representamos a través del poder público.</p>	<p>la administración en materia presupuestal relacionado a los créditos adquiridos a fin de dar certeza a la ciudadanía sobre la integridad de la hacienda pública municipal y la aplicación efectiva de los recursos públicos municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollará a través del cabildo un plan de gastos trimestrales a fin de optimizar el flujo económico del presupuesto público. Aunado a lo anterior. Se creará el comité de compras para garantizar la vigilancia efectiva en las adquisiciones y compras realizadas por el Honorable Ayuntamiento 2016-2018.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2.3. COMUNICACIÓN SOCIAL

<p style="text-align: center;">OBJETIVO</p> <p>Establecer una relación institucional y transparente con los medios de comunicación privados e informar oportunamente a la ciudadanía de las acciones del Honorable Ayuntamiento de Santa María de la Paz, siendo una Coordinación de Comunicación Social que mantenga la credibilidad del Presidente y su administración ante la</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTOS/ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una política de comunicación interna que homologue la visión de compromiso, servicio y honestidad del Honorable Ayuntamiento, a través de la Dirección de comunicación Social. • Garantizar a través de los
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>opinión pública.</p>	<p>medios públicos, información objetiva, esparcimiento, entretenimiento y orientación social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la identidad Santamariense mediante la difusión de las tradiciones y costumbres locales a través de los medios públicos, con el fin de impulsar la incorporación de Santa María de la Paz al corredor turístico Tepechitlán-Teúl-Tlaltenango.
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Establecer una relación de respeto con los medios de comunicación locales y estatales, cimentada bajo los principios que rigen la libertad de expresión y la transparencia gubernamental, ofreciendo con prontitud la información solicitada por los medios de comunicación, en aras de dar cumplimiento a los principios de información oportuna, transparencia y rendición de cuentas que rigen los principios del Honorable Ayuntamiento. Creando así, un sistema de comunicación interna eficiente entre las direcciones de gobierno y la Coordinación de Comunicación Social del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y mantener la imagen del gobierno a través de los medios alternativos (folletos, correo directo, publicaciones impresas, periódicos regionales, redes sociales, entre otros).

5.2.4 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Garantizar en el municipio los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.• Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la

ESTRATEGIA	
<p>Consolidar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, garantizando a los Santamarienses, el cumplimiento y promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto. Así, se ha de fomentar entre los ciudadanos una dinámica de participación ciudadana en el que los habitantes sepan en que se invierten los recursos públicos peso a peso, dotando de transparencia y con información verídica todos y cada uno de los rubros financieros que forman parte de la administración pública municipal 2016-2018.</p>	<p>información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las Direcciones municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar estrategias para que las diversas Direcciones y departamentos de la administración pública municipal establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales. Ello, con el fin de Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados.

5.2.5 CABILDO DE PUERTAS ABIERTAS.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Garantizar la participación ciudadana eficaz entre los vecinos representativos de los diversos sectores de la población con la finalidad de plantear mecanismos, estrategias y acciones encaminadas a favorecer la labor de la administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar o establecer los espacios institucionales para la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales. • Sensibilizar a los ciudadanos

<p>pública municipal.</p>	<p>como personas comprometidas en los aspectos relacionados con la administración pública municipal según los intereses individuales o colectivos.</p>
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Conformar con un amplio sentido de responsabilidad social los diversos comités y sub comités de participación cívica y ciudadana en las diversas colonias, fraccionamientos, barrios y comunidades del municipio. A fin de establecer una colaboración directa y efectiva con cada uno de los directores y jefes de departamento de la administración municipal 2016-2018. De ésta manera, el Gobierno de los Santamarienses, abre la puerta a la opinión pública garantizado el cumplimiento efectivo de la participación ciudadana en las diversas áreas de la administración, lo que conlleva a un gran avance cívico al conformar un gobierno que escucha e impulsa a sus ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los aportes y propuestas de la ciudadanía, una vez conocidas, validadas y concertadas con la administración. • Facilitar a la ciudadanía la participación en la planeación y control del desarrollo de los planes, proyectos y programas institucionales. • Consolidar mecanismos efectivos de rendición de cuentas del ayuntamiento.

5.2.6 CONTRALORÍA MUNICIPAL

OBJETIVO	PROYECTO/ACCIONES
<p>Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio y el ejercicio del gasto público del Municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad,</p>	<ul style="list-style-type: none">• Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio.• Vigilar el correcto uso del patrimonio municipal.• Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las direcciones municipales.• Atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía, relativas al ámbito de su competencia.• Participar en la entrega-recepción de las direcciones y entidades del Municipio.• Solicitar al Ayuntamiento que en caso de ser necesario, contrate al auditor externo en los términos de la Ley Orgánica Municipal, para los efectos necesarios.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el Ayuntamiento con la finalidad de establecer líneas de acción que garanticen el uso efectivo, responsable y equitativo de los recursos materiales de la administración pública municipal a través de la asesoría técnica a los representantes e integrantes de las diversas direcciones que conforman la administración pública municipal 2016-2018.</p>	

5.2.7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Integrar al análisis y consultoría pública a un grupo de profesionales, responsables de la planeación estratégica mediante la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que articulen las áreas del gobierno con la ciudadanía y contribuya al desarrollo sustentable del municipio, basados en principios de ética, responsabilidad y trabajo productivo fijado a metas precisas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento.• Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación, diseñando un conjunto de procedimientos técnicos y legales, que permitan esta participación en la formulación y seguimiento de los Planes, Programas y Procedimientos.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a los proyectos que se deriven del mismo, procurando la modernización, innovación y desarrollo, promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable del municipio, atendiendo al carácter propio y complejo de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios, trabajando en forma dinámica, sostenida, justa y eficiente, mediante planes, programas y proyectos, construyendo mejores condiciones de vida de manera</p>	<ul style="list-style-type: none">• Fungir de manera profesional y permanente para la planeación estratégica del Municipio de Santa María de la Paz.• Incorporar a la Administración Pública Municipal, modelos y esquemas de gestión planificados a corto, mediano y sobre todo largo plazo.• Dar prioridad a las acciones del Gobierno Municipal en función de su impacto social y atender el impacto de estas acciones en el entorno regional a fin de proyectar al Municipio.

<p>sustentable para toda la población.</p>	
--------------------------------------------	--

5.2.8. PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>A través del Departamento de Atención Ciudadana, aportar ideas que puedan dar soluciones y ofrecer caminos alternativos para la resolución de los problemas frecuentes velando por la inmediata atención de las prioridades sociales en materia de la prestación de servicios, atención a los habitantes y resolución de las principales necesidades sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación permanente al personal adscrito de las diversas áreas en materia de atención de calidad, funciones de las direcciones, conocimiento del medio y servicio público, con la finalidad de dotar de las capacidades técnicas, laborales y

<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>La calidad en la prestación del servicio público y la atención ciudadana, es una forma de hacer las cosas, enfocada a satisfacer las necesidades de los usuarios. Por ello, el Ayuntamiento de los Santamarienses trabajará día a día en la búsqueda de la satisfacción de cada uno de nuestros habitantes, entendida ésta estrategia como la capacidad de acción, atención y respuesta por parte de los funcionarios municipales y servidores públicos en torno a los servicios brindados a la ciudadanía. Esto, con el fin de satisfacer las principales necesidades de los pobladores brindando una atención de calidad en el servicio.</p>	<p>humanas a los servidores públicos que día con día tienen contacto directo con la gente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de cargos, puestos, responsabilidades y compromisos públicos conforme al análisis de acuerdo a perfiles, garantizando así el correcto desempeño en el servicio público de aquellos que en la administración poseen alguna responsabilidad. • Dotación de los recursos técnicos, humanos, materiales y tecnológicos a cada una de las áreas para la prestación eficiente de los servicios públicos.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2.9 ATENCION AL MIGRANTE.

<p style="text-align: center;">OBJETIVO</p> <p>Brindar apoyo en la coordinación logística y operativa conjuntamente con la Secretaría del Zacatecano Migrante para los procedimientos de repatriación de mexicanos Santamarienses que eventualmente pudiesen llevarse a cabo.</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTOS/ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la seguridad de las y los migrantes Santamarienses a su regreso a México, en colaboración con el Gobierno Federal y Estatal.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRATEGIA

Llevar a cabo actividades de monitoreo y seguimiento de las y los retornados, de acuerdo a los informes emitidos por el Instituto nacional de migración y el propio Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del zacatecano Migrante, para establecer los lineamientos de colaboración en apoyo a su proceso de reintegración. Se pretende con esto último apoyar en la identificación de capacidades adquiridas y proyectos de retorno para su adecuada canalización a las diversas entidades del gobierno que promueven el empleo, el impulso a planes y proyectos productivos y el apoyo al campo, esto con el fin de no aumentar las tasas de desocupación en el municipio y contribuir a la construcción de un Santa maría de la Paz libre de desempleo, destacando los valores potenciales de nuestros migrantes.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el traslado y de esta manera, garantizar el retorno a las comunidades de origen en condiciones seguras y ordenadas.
- Brindar información sobre servicios disponibles, cómo acceder a ellos y oportunidades de empleo para facilitar el proceso de reinserción socioeconómica.
- Fomentar la sostenibilidad del retorno para beneficio de las y los retornados y sus comunidades de origen, que incidan de manera benéfica en el desarrollo y crecimiento socio-económico del municipio.
- Asegurar un trato digno y humano de los migrantes en su tránsito rumbo a Santa María de la Paz.

SANTA MARIA DE LA PAZ PRODUCTIVO

5.3.1. DESARROLLO AGROPECUARIO.

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Planear e impulsar el desarrollo integral y sustentable de las actividades agropecuarias en el municipio, con visión empresarial y responsabilidad social, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo Santamariense y a la seguridad alimentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La Realización de proyectos productivos sustentables para utilizar energía renovable en el medio rural (Sistemas térmicos solares, sistemas fotovoltaicos, sistemas de biodigestión, entre otros).• Impulso al incremento de producción agropecuaria a través de recursos extraordinarios gestionados ante la Secretaría del Campo del Gobierno de Zacatecas y el propio Gobierno Federal.• Apoyo a hogares rurales a través de la entrega de estufas ecológicas para la reducción del uso de leña como combustible• La Reconversión de hectáreas de cultivos anuales a perennes y diversificados. (Especies mejor adaptadas)• La Reforestación inmediata de las áreas afectadas por incendios forestales y zonas de alto impacto ecológico en beneficio del ecosistema Santamariense.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Impulsar, desarrollar y fortalecer las acciones e iniciativas, tendientes a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias y ganaderas, propiciando la participación de los tres niveles de gobierno, el sector privado, los productores y sus organizaciones, en el cambio de paradigmas que requiere el campo zacatecano, ante las nuevas realidades del mundo globalizado. Así como el establecimiento de agroindustrias y la comercialización de la producción, a fin de coadyuvar en la atención y solución de los problemas del campo en beneficio de los productores y ganaderos de Santa María de la Paz.</p>	

SANTA MARIA DE LA PAZ SUSTENTABLE

5.4.1 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Conducir la gestión ambiental municipal estableciendo políticas públicas dirigidas a Identificar, Supervisar, Dictaminar, Proponer y Evaluar Proyectos, Programas, Estrategias y Acciones técnicas, para brindar soluciones a corto, mediano y largo plazo a problemas ambientales que puedan poner en riesgo el equilibrio del ecosistema, la calidad del agua y del aire en territorio Santamariense.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirigir y evaluar las diversas estrategias de carácter ambiental que se pretendan desarrollar en la territorialidad municipal.• Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección, conservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Fomentar mediante la participación comprometida de todos los sectores de la sociedad el cuidado al medio ambiente, el uso responsable del automóvil y el cuidado permanente del agua potable y los recursos hidráulicos, para de esta manera, contribuir al aprovechamiento sustentable, la preservación, conservación y protección del medio ambiente, garantizando a la ciudadanía el derecho a un entorno sano, libre de contaminantes y amigo del entorno ecológico de Santa María de la Paz.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las diferentes estrategias que se desarrollen en el municipio.• Tener comunicación directa con los la Secretaria del medio Ambiente y Recursos naturales del Gobierno Federal en todo lo que se refiere a la definición de políticas, procedimientos, estrategias, metas, objetivos y condiciones de cumplimiento de metas y objetivos dentro de los

	<p>parámetros establecidos para el Municipio.</p>
--	---------------------------------------------------

5.4.2. LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Desarrollar el modelo, “Manejo integral de residuos sólidos”, con participación comunitaria a través de un nuevo concepto que integra el desarrollo humano de la comunidad, de la mano con el desarrollo de nuevas tecnologías y la prestación de un servicio de aseo ambiental, social, académico y tecnológicamente factible, que garantice la colaboración de todos los sectores de la sociedad por un municipio limpio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Re organización de los horarios y rutas de la unidad recolectora de residuos sólidos con el fin de eficientizar los servicios brindados a la población Santamariense. • Adquisición de dos nuevas unidades recolectoras de residuos sólidos que permitan cubrir con prontitud y eficacia las

<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Desde una perspectiva de gestión ambiental, social y tecnológica trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y ser pioneros en desarrollar programas de bienestar social y tecnológico, para el crecimiento personal, grupal y comunitario de sus colaboradores, además de convertirse en modelo adaptable a otras comunidades. Es decir, generar una cultura de la limpieza colectiva a fin de evitar el esparcimiento contaminante de los residuos sólidos en las calles o cualquier entorno de la vía pública en el municipio.</p>	<p>necesidades de los habitantes en materia de recolección de la basura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientización ciudadana sobre la importancia de mantener un municipio limpio a través de reiteradas invitaciones a no dejar basura en lugares públicos que puedan derivar en un posible foco de infección. • Reordenamiento y ampliación del relleno sanitario a fin de garantizar el cumplimiento en los estándares de salubridad establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para la recolección de los residuos sólidos.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.5. SANTA MARIA DE OPORTUNIDADES

5.5.1. EDUCACION

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Coadyuvar en elevar la calidad de la educación al estudiantado de educación básica y media superior, así como de los habitantes del municipio de Santa María de la Paz impulsando Programas y Proyectos que fortalecen el aprendizaje y la práctica de valores en nuestra comunidad con la concurrencia de toda la ciudadanía. Para difundir así, los conocimientos, habilidades, actitudes, normas y valores de la sociedad Santamariense.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Planear, dirigir, coordinar y controlar, los servicios educativos en sus diferentes modalidades y niveles de manera eficiente y responsable.• Impulsar el sistema de becas a la educación básica y media superior a fin de fomentar en los estudiantes Santamarienses el deseo de superación, la capacidad de crecimiento educativo y el fomento de los valores cívicos.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Formular, concertar y ejecutar políticas, estrategias, programas y proyectos, para crear contextos educativos y culturales que apunten a procesos de desarrollo continuo, en los niveles preescolar, básica y media de la educación y en la trasmisión de los valores culturales, desde donde se identifique y soporte la construcción de una sociedad basada en el conocimiento y los valores para la convivencia, la justicia social, el bien común, la responsabilidad y la ética.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar las condiciones para una formación sólida de la ética y moral, el fomento de las prácticas democráticas en el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana tolerante y pacífica, la auto valoración y el conocimiento de sí mismo y del entorno.• Velar por el progreso y bienestar de cada estudiante Santamariense.

5.5.2. SALUD

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Es prioridad del Honorable Ayuntamiento: Garantizar la salud pública de los habitantes de Santa María de la Paz, mediante la organización de actividades comunitarias que contribuyan a la salud de la población. Generando así una cultura de la prevención, detección y tratamiento oportuno de las enfermedades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el Comité Municipal de Salud. • Equipamiento de los centros de salud comunitarios. • Elaborar un programa municipal de promoción de la salud. • Reforzar las acciones de los programas de prevención y control de enfermedades transmisibles. • Dar especial atención a los programas de detección y control de padecimientos crónico-degenerativos como hipertensión arterial y diabetes mellitus. • Incrementar las actividades de promoción a la Salud, principalmente combatiendo el sobrepeso y la obesidad. • Impulsar el saneamiento básico, sobre todo en lo que respecta a manejo de basura, exposición de excretas y agua potable. • Aplicar las medidas necesarias que eviten la contaminación de la atmósfera, suelo y agua.
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>En coordinación con la Secretaría de Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, se impulsarán planes, proyectos y estrategias basadas en las siguientes directrices: Fomento de la vitalidad y salud integral; Prevención de lesiones y enfermedades infecciosas y no infecciosas; Prevención de enfermedades venéreas; Organización y provisión de servicios para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de cualquier tipo; Rehabilitación de personas enfermas o incapacitadas para que alcancen un alto grado de actividad por sí mismas, entre otras.</p>	

5.5.3 VIVIENDA

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Contribuir a que los hogares Santamarienses en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda mejorando las condiciones habitacionales de los hogares en situación de pobreza con ingresos limitados por debajo de los indicadores de desarrollo social existentes en las diversas localidades.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de un módulo permanente de atención ciudadana en coordinación con las dependencias del Gobierno del estado ya mencionadas a fin de brindar a la ciudadanía información puntual sobre los planes y proyectos establecidos y permitir al Gobierno municipal fungir como enlace directo entre la población que requiere dichos servicios.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Implementar conjuntamente con el Consejo Promotor de la Vivienda del Gobierno del Estado de Zacatecas (COPROVI) y la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) planes, proyectos y estrategias encaminadas a la detección de familias en condición de pobreza extrema en las principales zonas de marginación del municipio con la finalidad de detectar, gestionar e implementar un plan de vivienda digno capaz de satisfacer las necesidades elementales de un hogar decente para las familias Santamarienses.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Realización a través del Honorable Ayuntamiento de estudios socioeconómicos entre la población en condición de pobreza que permita eficientizar el proceso administrativo de adquisición, mejora o impulso a la vivienda digna en aras de servir como respaldo a la población Santamariense que requiera estos servicios, garantizando así la premisa de un Gobierno Cercano a la Gente 2016-2018.

5.5.4 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Santa María de la Paz, en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno y el impulso a la dignificación de la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar un programa denominado Pro igualdad al interior de la administración pública municipal el cuál se encargará de garantizar que todas y todos los trabajadores gocen equitativamente de las mismas condiciones laborales, beneficios, prestaciones y distribución del trabajo.• Modelo de Equidad y Género, basado en los estándares establecidos por el Gobierno del estado de Zacatecas.• Impulsar a través de la dirección de desarrollo económico y Social el Programa Emprende Mujer, el cuál vinculará a los grupos representativos de la mujer a la generación de proyectos productivos impulsado por la Secretaría de Economía del gobierno del Estado de Zacatecas.• Atención psicológica y jurídica integral, puntual y gratuita a través del Gobierno Municipal.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Garantizar desde el Honorable Ayuntamiento de Santa maría de la Paz 2016-2018, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa. Para con ello, implementar el desarrollo de políticas públicas que incorporen el enfoque de género en el ámbito gubernamental del municipio, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres Santamarienses, cumpliendo así el compromiso prioritario en materia</p>	

de Equidad de Género.

5.5.5 ADULTOS MAYORES

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Lograr un cambio cultural en toda población que signifique un mejor trato y valoración de los adultos mayores en nuestra sociedad Santamariense, lo que implica una percepción distinta sobre el envejecimiento y, alcanzar mejores niveles en la calidad de vida para todos los adultos mayores de nuestro municipio, creando así conciencia ciudadana en la importancia de nuestros adultos mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Crear espacios de encuentro de participación social de y para los adultos mayores.• Establecer desde el H. Cabildo una comisión de coordinación y gestión dirigida a obtener recursos en beneficios de los adultos mayores.• Apoyar el fortalecimiento de la calidad de atención a los adultos mayores.• Coordinar las acciones con los diferentes departamentos municipales e instituciones públicas y privadas que contengan en sus políticas la temática del adulto mayor.• Asesorar los proyectos concursables.• Atención personal del adulto mayor.• Informar a los adultos mayores de los beneficios sociales de los diferentes programas del gobierno.• Fomentar el respeto al adulto mayor.
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Vincular al honorable Ayuntamiento de Santa María de la Paz 2016-2018 con las autoridades del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) a fin de implementar planes, proyectos y estrategias en el municipio capaces de integrar la participación, el impulso y el apoyo al adulto mayor en los sectores sociales, económicos y culturales, que dignifiquen el sano desarrollo de su edad en plenitud. Prioridad irrenunciable del C. Presidente Municipal.</p>	

5.5.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Es prioridad para el Honorable Ayuntamiento de Santa María de la Paz: Fortalecer el movimiento asociativo y fomentar la participación de la sociedad Santamariense en la defensa del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad física. Fomentando así, la integración social de las personas con discapacidad física en el municipio, a un sano desarrollo integral que facilite su desempeño en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el movimiento asociativo de las personas con discapacidad física. • Brindar servicios especializados de información y centro de gestión para las personas con discapacidad. • Fomentar el conocimiento y la interacción entre la sociedad y las personas con discapacidad. • Asesorar, representar y defender a través de la instancia jurídica del Honorable Ayuntamiento los derechos de las personas con discapacidad física, de manera pronta, puntual y gratuita. • Promover la integración social en cada uno de los ámbitos de la sociedad Santamariense. • Ofrecer a las personas con discapacidad física y a sus familias asesoramiento social y orientación sobre los diferentes servicios y prestaciones previstos para ellos. • Sensibilizar a la sociedad hacia las personas con discapacidad
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Profundizar en los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los diversos aspectos sociales, políticos, culturales, económicos y laborales del municipio de Santa María de la Paz y analizar conjuntamente a través del Gobierno del Estado de Zacatecas, buenas prácticas para la mejora de la imagen social de la discapacidad en la sociedad desde el ámbito nacional, estatal, local y regional.</p>	

	física.
--	---------

5.5.7 JUVENTUD

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Es elemento prioritario para el Honorable Ayuntamiento 2016-2018: Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud Santamariense para lograr el bienestar social del Municipio de Santamaría de la Paz y al mismo tiempo mejorar su condición de vida, a través de planes, proyectos y acciones que fomenten la sana convivencia y el desarrollo integral físico y mental de la juventud Santamariense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de eventos artísticos y culturales. • Realizar campañas para la prevención de adicciones. • Construir un foro de expresión juvenil. • insertar en el campo laboral a los jóvenes mediante convenios entre empresas y municipio. • Regularizar y reglamentar la autorización de lugares donde expidan bebidas alcohólicas y

	<p>penalizar donde se hacen sin moderación y en lugares o zonas prohibidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir programas municipales para jóvenes de prevención de delitos y de combate a las adicciones. • Realizar foros de expresión juvenil en los polígonos de atención comunitaria • Promover foros de participación juvenil, talleres y conferencias dirigidas a prevenir adicciones, salud mental educación sexual, entre otros.
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Elaborar e implementar políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de Santa María de la Paz, de forma vinculada con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo coordinando con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud.</p>	

5.5.8 DEPORTE

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en el municipio de Santa María de la Paz con el desarrollo de Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los Santamarienses. Ello, con la finalidad de fomentar la sana convivencia e impulsar un estilo de vida saludable entre los habitantes del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Proponer y llevar a cabo programas de capacitación en materia deportiva.• Organizar en el Municipio todo género de eventos deportivos.• Procurar los servicios y realizar programas deportivos por si, o en colaboración con el sector público y privado.• Planear, organizar, programar, efectuar y difundir eventos deportivos y recreativos en las diversas Colonias, Unidades Habitacionales y Barrios de Municipio.• Proporcionar el apoyo que le soliciten los organismos públicos, privados y sociales que lleven a cabo acciones en materia del deporte.• Fomentar la adecuación de infraestructura, para la práctica del deporte para personas con capacidades diferentes.• Promover la interacción familiar y social, de forma responsable.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Promover y ejecutar políticas públicas del deporte y la cultura física en el Municipio de Santa María de la Paz estableciendo y coordinando la participación en el deporte y la cultura física de los trabajadores de las diversas direcciones y departamentos de la Administración Pública Municipal. Creando así, conciencia clara de participación social estableciendo las normas de una sana convivencia desde el Honorable Ayuntamiento.</p>	

5.5.9 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Es interés fundamental del C. Presidente Municipal: Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias Santamarienses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Jornadas Integrales en la que se impulse la sana alimentación, integración y convivencia familiar. • Asesoría jurídica oportuna, puntual y gratuita a madres solteras, personas en condiciones de vulnerabilidad y personas con discapacidad.
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Atender de manera oportuna las necesidades de las familias, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, que contribuya en el bienestar social. Asimismo, asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos Santamarienses en ésta condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica coordinada a través de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas mediante campañas de atención permanentes. • Campañas Preventivas (adicciones/cáncer). • Eventos Especiales que fomenten la sana convivencia familiar. • Programas de Asistencia Social que impacten en el desarrollo socio económico de las familias Santamarienses.

5.5.10 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVO	PROYECTOS/ACCIONES
<p>Garantizar la sustentabilidad, calidad y vanguardia en el servicio de agua potable y saneamiento para el municipio de Santa María de la Paz, implementando y mejorando la innovación tecnológica y efectividad, a fin de dotar de manera satisfactoria el abasto de agua y preservación del entorno ecológico para el desarrollo del municipio, ofreciendo calidad en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los consumidores a fin de brindar calidad en el servicio y capacidad de respuesta ante las necesidades en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y supervisar la operación efectiva de los servicios públicos en materia de agua potable y alcantarillado.• Coordinar las actividades técnicas, en materia de saneamiento para lograr una mayor eficiencia, eficacia y optimización de los recursos.• Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos destinados para ésta materia y presentarlos para su aprobación en tiempo y manera precisa.• Establecer mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia de los programas de trabajo.• Promover el uso responsable del agua potable entre la población Santamariense.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Impulsar una estrategia operativa en la que la tecnificación, la capacidad de la mano de obra y la prontitud de respuesta en los servicios requeridos, sea la principal cualidad de los servicios públicos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento para que así, se garantice el abasto efectivo de los hogares Santamarienses a través de una red efectiva que cumpla las demandas de la población.</p>	

MENSAJE FINAL

“La lucha incansable del bien común, es el inicio de una patria justa”

-Maquío-

Apreciables Santamarienses:

He presentado a todos ustedes en los términos que establece la ley, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 vigente para el Municipio de Santa María de la Paz.

La perseverancia, valor insigne plasmado en el Honorable Escudo de nuestro municipio, ha sido, es y será la hoja de ruta en la construcción de un Gobierno digno, responsable y honesto. Capaz de brindar a sus ciudadanos mejores condiciones de vida en la búsqueda incesante del Bien Común.

La confianza con la que todos ustedes han refrendado el trabajo de un Gobierno para todos, no será defraudada, pues estoy convencido que nada enaltece más al ser humano que el cumplimiento de la palabra empeñada. Hoy, como siempre. Mi compromiso es firme con cada uno de ustedes. Es el momento de que reescribamos la Historia y hagamos de Santa María de la Paz, un Municipio referente del progreso social, del desarrollo económico y de la mejora en las condiciones de vida de los Habitantes.

Hoy más que nunca, ... ¡Es el momento de los Santamarienses!

Gracias a todos los que, con sus ideas y propuestas hicieron posible este Plan Municipal de Desarrollo efectivo y solidario. Reiterando de manera respetuosa el compromiso irrenunciable con cada ciudadano Santamariense,

Quedo de ustedes. Atento y cordial.

Sinceramente

Rolando Zamarripa Araujo

Presidente Municipal

Suscriben el Plan Municipal de Desarrollo

El C. Presidente Municipal

Prof. Rolando Zamarripa Araujo

El C. Secretario de Gobierno

C. Manuel González Dorado.

Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de Zacatecas

Enero de 2017